BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año IX

4 de octubre de 1990

- Número 96

Página 1037

II LEGISLATURA

SUMARIO

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

Escrito inicial:

- Alumbrado, abastecimiento de agua y accesos al barrio de Asón, Arredondo, № 220, presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista 5/-3/-9/

Página

1037

8. INFORMACION.

Pagina

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 12 al 27 de septiembre de 1990

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 12 al 27 de

septiembre de 1990

8.2.3. CONVOCATORIAS

1039

1038

1038

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

ALUMBRADO, ABASTECIMIENTO DE AGUA Y AC-CESOS AL BARRIO DE ASON, ARREDONDO (Nº 220).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 220, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a alumbrado, abastecimiento de agua y accesos al barrio de Asón, Arredondo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de septiembre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSTCION DE MOTIVOS

En el barrio de Asón, perteneciente al municipio de Arredondo, existe un grave problema de desatención a sus vecinos, ya que carecen de alumbrado público, de abastecimiento de agua y además hay ocho viviendas sin accesos.

SE PREGUNTA

Si el Consejo de Gobierno tiene previsto solventar estos problemas y en qué plazo.

Santander, 17 de septiembre de 1990. Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.- Portavoz del G.P. Regionalista."

8. INFORMACION.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (Del 12 al 27 de septiembre)

Dia 12:

 Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Dia 19:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.

Dia 20:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 21:

- Sesión plenaria ordinaria.

Dia 24:

- Sesión plenaria ordinaria.

Dia 25:

- Sesión plenaria ordinaria.

Dia 26:

- Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Día 27:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (Del 12 al 27 de septiembre)

Día 14:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista solicitando información y comparecencias ante la Comisión de Encuesta sobre Medio Ambiente en Cantabria.
- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a alumbrado, abastecimiento de agua y accesos al barrio de Asón, Arredondo.

Día 17:

 Escrito presentado por el Grupo Parlamentario del C.D.S. elevando propuesta sobre la problemática medioambiental en Cantabria.

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista solicitando comparecencias y visitas en relación con los trabajos de la Comisión de Encuesta sobre la situación del Medio Ambiente en Cantabria.

Día 18:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista sobre actuaciones de la Comisión de Investigación sobre la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.
- Enmiendas mantenidas para su defensa en Pleno al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1990, presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Regionalista, del C.D.S. y Mixto.
- Votos particulares mantenidos para su defensa en Pleno, al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1990, presentados por el Grupo Parlamentario Popular.

Día 20:

 Enmienda a la totalidad, con texto alternativo, al proyecto de ley de Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Sres. Valle y Pardo).

 Enmiendas al articulado del proyecto de ley de Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, presentadas por los Grupos Popular, Socialista y Mixto.

Dia 21:

- Escrito presentado por D. Esteban Solana Lavín, del G.P. Mixto, solicitando listado de las dietas percibidas por los Sres. Diputados desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha.

Día 26:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista como interpelación relativa a criterios sobre la redacción del Plan Especial que contempla la Ley sobre declaración de Oyambre como Parque Natural.
- Idem. idem. actuaciones para evaluar y evitar los impactos medio-ambientales en Cantabria.

8.2.3. CONVOCATORIAS.

Día 1 de octubre:

- Sesión plenaria ordinaria.

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

"Boletín Oficial de la Asamblea Region	nal de Cantabria" (Incluido IVA)	2.000 Ptas.
"Diario de Sesiones" (Incluido IVA) (Marque con una X la suscripción deseada.)	······································	1.500 Ptas.
NOMBRE		
DIRECCION		
LOCALIDAD	C. P	
PROVINCIA		***************************************
Forma de pago:		
Giro núma la Asamblea Regional de Cantabria.		
Cheque núm		
Transferencia a la c/c. núm 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Her- nán Cortés, 65 de Santander		
Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.		
	de Firma:	.de 19
Suscripción:		
Asamblea Regional de Cantabria c/Alta, 31-33 Teléfono 942 / 37 61 61 39008 SANTANDER		

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4. Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.